

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****70****MAJADAHONDA NÚMERO 2****EDICTO**

Dña. Flora Torres Mercader letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 2 de Majadahonda.

Vistos por Dña. M^a Isabel Serrano Pozuelo, Magistrado, titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Majadahonda, los presentes autos de juicio con número 326 de 2017, por delito leve, registrados con el número indicado anteriormente, y en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante Nicole Gandarillas Morales, como denunciado Aleyer José Palencia Chaparro, se procede, en nombre de S. M. el Rey, a dictar la presente sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Aleyer José Palencia Chaparro como autor responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, tipificado en el artículo 234.2 del Código Penal, en relación con el artículo 62 del Código Penal, a la pena de veintinueve días de multa, con una cuota diaria de cinco euros por día de sanción, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, condenándole también al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a ALEYER JOSÉ PALENCIA CHAPARRO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Majadahonda, a 20 de Mayo de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.
(03/19.199/19)

